

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

P 254 r 234

Fecha de Aprobación

04.09.2015

ROL S.I.I

403-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 28 de fecha 15.12.2003
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 26,93 m² ubicada en 1° y 2 PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
ubicada en CALLE LAUTARO N° 3 POB. ENRIQUE CORREA, LA HUERTA
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° Lote N° manzana localidad o loteo LA HUERTA - HUALAÑE
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA RETAMAL SOTO	12.371.400-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
LUIS A. VIDAL ROJAS	15.129.879-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA: según artículo 1° Ley 20.772



LUIS A. CAMPOS PEÑALOZA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE